administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de modificación de créditos número 1/2021 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a las bajas de partidas no comprometidas y al remanente líquido de tesorería con el siguiente resumen:

Altas en las partidas de gastos.

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Consignación inicial*	*Consignación definitiva*	*Modificación*
150-61903	Construcción fosas cementerio	15.000	20.000	5.000
150-61902	Redacción de proyectos	15.000	30.000	15.000
150-61919	Casino	0	20.000	20.000
150-61916	Puente	0	10.000	10.000
414-600	Caminos	13.600	68.600	55.000
340-61916	Sala usos múltiples	0	180.000	180.000
			TOTAL	285000

La financiación se realiza con cargo a:

Bajas en partidas de gastos.

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Consignación inicial*	*Consignación definitiva*	*Modificación*
330-226	Gastos actividades culturales (carnaval y programación auditorio)	257.000	112.000	145.000
330-489	Subvenciones (a banda de música 1º trimestre)	106.600	103.100	3.500
340-223	Transporte deporte	5.000	2.000	3.000
340-600	Inversiones en instalaciones deportivas	5.000	2.000	3.000
231-227	Transporte, catering y servicio Fisioterapia y psicología (1º trimestre)	79.000	63.400	15.600
130-120	Policía municipal retribuciones básicas	238.160,04	234.860,04	3.300
130-121	Policía municipal retribuciones complementarias	219.612,15	216.612,15	3.000
170-131	Personal de medioambiente personal laboral temporal	99.708,82	90.708,82	9.000
170-600	Parque sierra de la horca	4.000	0	4.000

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oL7CS3ysb+FrWXTZxzvb
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 23/03/2021
El documento consta de 57 página/s. Página 38 de 57

241-226	Gastos jornadas empresariales y campañas	35.000	25.000	10.000
320-226	Gastos diversos Biblioteca	57.000	53.000	4.000
			TOTAL	203.400

Remanente líquido de tesorería.

Programa/Económica	*Descripción*	*Modificación*
870	Remanente liquido de tesorería	81.600
	TOTAL	81.600

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

En Herencia, a 23 de marzo de 2021.- El Alcalde Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 916

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oL7CS3ysb+FrWXTZxzvb
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 23/03/2021
El documento consta de 57 página/s. Página 39 de 57